

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del **BOLETÍN**, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO. 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasado éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETÍN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETÍN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Octubre 1901)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### NEGOCIADO DE AGUAS

El Gobernador civil de la provincia de Logroño, remite, para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, el siguiente anuncio:

«La Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, ha presentado un proyecto de aprovechamiento de aguas públicas, solicitando autorización para derivar del río Ebro 100 metros cúbicos de agua, por día.

A los efectos del art. 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 se anuncia al público, señalando un plazo de 30 días, contados desde el de su publicación, para admitir las reclamaciones que se presenten; advirtiéndole que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto, á las horas hábiles de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 22 de Octubre de 1901.—El Gobernador, Manuel Cojo.

#### Nota de publicación.

La Compañía de los ferrocarriles del Norte de España solicita autorización para derivar del río Ebro, en el término municipal de Haro, 100 metros cúbicos de agua, por día, con destino á la aguada de la estación de Haro, con objeto de asegurar el servicio de tracción.

Las obras que la Compañía se propone realizar se reducen á la construcción de un pozo en terrenos de su propiedad, al cual afluirán directamente las aguas del río Ebro por medio de una tajea rellena de cascajo para que sirva de filtro. Se elevará el agua del pozo por medio de una bomba movida por una máquina de vapor de cuatro caballos, instalada en un edificio que se construirá encima del pozo. La tubería del pozo de elevación será de 135 milímetros de diámetro interior.

Lo que se anuncia en este **BOLETÍN OFICIAL** á fin de que, como dispone el art. 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883, puedan producirse por aquellos que se crean perjudicados con la petición del aprovechamiento de que se trata, las reclamaciones que estimen oportunas y dentro del plazo de 30 días señalado por dicho artículo.

Zaragoza 30 de Octubre de 1901.—El Gobernador, Germán Avedillo.

#### Minas.

Por decreto de esta fecha he acordado admitir la renuncia voluntaria que ha presentado D. Carlos Pistor, en representación de la «Sociedad Electro química de Flix» de los derechos que le corresponden á la mina de hierro de 54 pertenencias titulada «Ana» (núm. 402), sita en término de

Fayón, y declarar franco y registrable el terreno que la misma ocupa.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto de 1889.

Zaragoza 26 de Octubre de 1901.—El Gobernador, Germán Avedillo.

En el expediente de registro para la mina «La Salada» (núm. 873), sita en Embid de Ariza, y en virtud del escrito presentado por D. Julio de Lázurtegui, vecino de Bilbao, he dictado con esta fecha el siguiente decreto:

En virtud de la presente instancia he acordado admitir la renuncia que este interesado hace á la prosecución del expediente de la mina «La Salada», y declarar fenecido el expediente, y franco y registrable el terreno de dicha mina, según dispone el párrafo 3.º del art. 64 de la ley de Minas vigente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 26 de Octubre de 1901.—El Gobernador, Germán Avedillo.

## SECCION QUINTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

### Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Septiembre de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Logroño á Zaragoza durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 23.998 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Noviembre próximo, en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el

depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Octubre de 1901.—El Director general, P. A., Pantaleón Gutiérrez.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado con fecha .... de .... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Logroño á Zaragoza, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Septiembre de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Gallur á Agreda y Torrelapaja á Tudela, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 25.199 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 25 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 260 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposi-

ciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Octubre de 1901.—El Director general, P. A., Pantaleón Gutiérrez.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha .... de .... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Gallur á Agreda y Torrelapaja á Tudela, durante los años 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Septiembre de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Soria á Calatayud, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 21.001 pesetas 17 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Octubre de 1901.—El Director general, P. A., Pantaleón Gutiérrez.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado con fecha .... de .... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Soria á Calatayud, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Septiembre de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Daroca á Calatayud, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 15.109 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Octubre de 1901.—El Director general, P. A., Pantaleón Gutiérrez.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal

núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Daroca á Calatayud, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Septiembre de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Gallur á Sangüesa durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 35.999 pesetas 21 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 360 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Octubre de 1901.—El Director general, P. A., Pantaleón Gutiérrez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Gallur á Sangüesa, durante

los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

## SECCION SEXTA

Los repartimientos de rústica y pecuaria y el de urbana, correspondientes al año viniente de 1902, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos legales.

Azuara 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Silverio Fleta.

Desde el día 1 al 15 del próximo mes de Noviembre, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días no feriados y de nueve á doce de los expresados días, los repartimientos de rústica y pecuaria y el de urbana; á los efectos prevenidos por la ley.

Cimballa 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, P. López.—D. S. O., El Secretario, Felipe Puerta.

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público los documentos siguientes:

El repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1902, por espacio de ocho días; y

La matrícula de subsidio para el mismo ejercicio, por diez, en cuyo término se admitirán las reclamaciones que se crean pertinentes.

La Vitueña 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan Antonio Andrés.

Durante el plazo de diez días se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los repartimientos de rústica y urbana, así como las matrículas industriales, formadas todas para el año de 1902.

Samper del Salz 31 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Antonio Aznar.

Los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana de este distrito municipal, confeccionados para el año 1902, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Al mismo tiempo, y por término de diez días, estará de manifiesto en el mismo local la matrícula industrial para el mismo año.

Urrea de Jalón 30 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco Lahoz.